

El pago de la multa impuesta se realizará mediante ingreso o transferencia en la Cuenta Corriente de BBVA 0182-9002-42, número 0200000470, paseo de la Castellana, 67 (Madrid), haciendo constar expresamente el número del expediente sancionador.»

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—Isidoro Ruiz Girón.—53.165.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Anuncio del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por el que se notifica la resolución del Director general de 25 de septiembre de 2002.

Notificación a la empresa «Icónica, Sociedad Anónima» de Madrid de la resolución de fecha 25 de septiembre de 2002, de anulación de la ayuda general para la amortización de la película «Ataque Verbal».

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado resolución de fecha 25 de septiembre de 2002, expresada en los siguientes términos:

«Por escrito de 17 de abril de 2002, de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, notificado el 25 de abril de 2002, se requirió a la empresa «Icónica, Sociedad Anónima» para que en el plazo de veinte días, presentase la documentación necesaria para iniciarse la tramitación de la ayuda general para la amortización de la película «Ataque Verbal» por un importe de 15.855,33 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

Transcurrido el plazo citado sin que se haya recibido la documentación solicitada, procede declarar a la productora «Icónica, Sociedad Anónima» desistida en su petición de la ayuda general para la amortización de la película «Ataque Verbal», de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—52.592.

Corrección de errores de las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación Nacional de Empresas del Sector de Regulación del Estacionamiento Limitado en Vehículos» (ANERE) (Depósito número 7.454).

Observados errores en los anuncios relativos a la denominación de la citada asociación, se hace constar que su nombre actual es «Asociación Nacional de Empresas del Sector de Regulación del Estacionamiento Limitado de Vehículos», denominación esta que sustituye a las asignadas con fechas 29 de mayo de 2000 y 22 de octubre de 2002.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—52.722.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo. Expediente: S/33/0379/00. Sancionado: José Rubén Ceñal Cañal. Documento nacional de identidad: 10.792.678-C. Término municipal: Siero (Asturias). Resolución: 17 de octubre de 2002. Cuantía multa: 240,40 euros. Artículo Ley Aguas: 108 D). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 C). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—53.008.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente, a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo. Expediente: S/27/0081/01. Sancionado: M.^a de los Angeles Piñeiro Saa. Documento nacional de identidad: 33.785.718-Y. Término municipal: Begonte (Lugo). Acuerdo de incoacción: 23 de julio de 2001. Artículo Ley Aguas: 116 c). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 B). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 29 de noviembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—53.009.

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Proyecto de restauración de márgenes y reposición de servidumbres del río Lena en Pola de Lena. Término municipal de Lena (Asturias).

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2002 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia, a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar el próximo día 9 de enero de 2003, de diez a catorce horas en las dependencias del Ayuntamiento de Lena.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el diario La Nueva España de fechas 31 de julio, 14 de agosto y 17 de julio respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las